



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1151 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 DIC 2014

**VISTO:** El Informe N° 201-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 1050788, el Acta N° 15-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 1101-2014/GOB.REG-HVCA/GRDE, el Informe N° 315-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, el Informe N° 031-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS/ncm, y demás documentación en un numero de (2616) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado el Plan Operativo General 2014 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Protección y Conservación de Vicuñas en las Comunidades Alto Andinas de las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará y Huancavelica del Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/.10’384,034.36 (Diez millones trescientos ochenta y cuatro mil treinta y cuatro y 36/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo disminuir la caza furtiva de vicuñas en Comunidades Alto Andinas de las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará y Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo General 2014, cuenta con el informe técnico elaborado por la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (Informe N° 031-2014-GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS/ncm), como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, la revisión del citado POA con código SNIP N° 180271 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 015-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutorio;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1151 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 DIC 2014

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Plan Operativo General 2014 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Protección y Conservación de Vicuñas en las Comunidades Alto Andinas de las Provincias de Castrovirreyña, Huaytará y Huancavelica del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 10'384,034.36 (Diez millones trescientos ochenta y cuatro mil treinta y cuatro y 36/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

.....  
*Ing. Ciro Soldavilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

